



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local

1 de julio de de 2016

Sres. Asistentes:

Presidente :

D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente

Zaragoza García

D. José Francisco Reinoso

Reinoso

Secretario Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo a 1 de julio de 2016 , siendo las diez horas, a se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal D^a Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 24 de junio de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación de los expedientes N^o:262/2016/108 (Francisca Encarnación Vicente) y N^o 262/2016/109 (María José Ballesteros Barrios) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o

Código Seguro De Verificación:	dF42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/108 y nº:262/2016/109, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Aprobación el expediente N°:262/2016/107 (Sergio García Reinoso) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de

Código Seguro De Verificación:	df42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/107, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Código Seguro De Verificación:	dF42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

4.- Aprobación de los expedientes N°:262/2016/113 (Miriam Rodríguez Moreno y N° 262/2016/112 (Agustina Gómez Caraballo) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2016/112 y

Código Seguro De Verificación:	dF42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

nº:262/2016/113, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

5.- Aprobación expedientes Nº:262/2016/110 (José M^º Delgado Luque. Monitor Escuela de Verano) y Nº 262/2016/111 (Ana M^º Monge Gómez). Monitora Escuela de Verano) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento de Servicio Sociales.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	dF42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

PRIMERO.- Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, como monitores para el Programa Escuela de Verano 2016, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2016, mediante contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial 22,5 horas semanales.”

6.- Aprobación el expediente N°:262/2016/114 (Estela Flores Muñoz) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación:	df42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado n°1, P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/114, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	df42pntcA+cSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	02/11/2016 09:23:45
	Rocio Morera Marquez	Firmado	02/11/2016 08:11:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

